



CUADERNO

INCIDENTAL: CI-6/PES/034/2022.

PARTE

ACTORA: VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS.

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: PES/034/2022.

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a seis de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, lo siguiente:-----

I. Que este día siendo las catorce horas con veintidós minutos, se recibió un escrito signado por usted mediante el cual remite el escrito presentado por el Magistrado Electoral Víctor Venamir Vivas Vivas, por medio del cual solicita se le excuse para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el expediente PES/034/2022.-----

II. Asimismo, no se omite manifestar que de igual forma, y relacionado con el citado asunto, mediante oficio TEQROO/MP/178/2022 de fecha de ayer, se dio conocimiento a esta Secretaría del escrito DJ/1468/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, a efecto de notificar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, con número IEQROO/CQyD/A-MC-082/2022, dictado el día cinco de junio del año en curso, por el cual se atiende el punto de acuerdo tercero de la medida cautelar en el Procedimiento Especial Sancionador relacionado con Violencia Política de Género con número IEQROO/PESVPG/018/2022; mediante el cual se instruyó atender la citada medida cautelar.-----

III. No se omite manifestar que, el cumplimiento a la instrucción antes señalada se informó a través del oficio TEQROO/SGA/352/2022 de la misma fecha cinco de junio del año en curso.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 218 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 19 y 25, fracciones I y II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA-----

PRIMERO. Téngase por presentado al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por medio del cual solicita se le excuse para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

resuelva el expediente PES/034/2022, y hechas las manifestaciones que realiza el Secretario General de Acuerdos, sobre el oficio DJ/1468/2022, firmado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, a efecto de notificar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias con número IEQROO/CQyD/A-MC-082/2022, dictado el día cinco de junio del año en curso, por el cual se atiende la medida cautelar en el Procedimiento Especial Sancionador relacionado con Violencia Política de Género con número IEQROO/PESVPG/018/2022, en consecuencia, con el referido escrito y las constancias certificadas de la cuenta intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-6-PES-034-2022, para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en la fracción I y II del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos conducentes.-----

TERCERO. En términos de lo establecido en los artículos 219 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, toda vez que el citado asunto versa sobre una queja de Violencia Política de Género, y los plazos para su resolución que marca la ley están prontos a fenecer, tomando en consideración que en fecha dos de junio el mismo expediente fue retornado a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por haber sido rechazado por mayoría de votos el proyecto que presentara la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, retúrnese a la ponencia a mi cargo para que se continúe con el proyecto de resolución que a derecho proceda en tanto se resuelve el presente incidente de excusa.-----

CUARTO. En atención al punto de acuerdo anterior, remítase para presentar el proyecto de acuerdo que resuelva el presente incidente a la ponencia a mi cargo, para que a la brevedad posible se elabore el proyecto respectivo.-----

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados, en términos de lo que establece el artículo 411, de la Ley de Instituciones; asimismo publíquese en la página de internet del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en observancia a los artículos 1, 91 y 97, 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----